

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24285 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 361/2019 referente a los concursados José Manuel Rodríguez y María Ángeles Calvo Bru se ha dictado auto de 24.07.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de José Manuel Rodríguez Núñez y María Ángeles Calvo Bru cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

El cese en su cargo del Administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 24 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200032345-1